

## Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

- 1.1 Accionistas presentes.
- 1.2 Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Reducción de capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones.

Tercero.—Ampliación del capital social en la cifra, plazos y condiciones que la Junta acuerde y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Asimismo, podrán los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Constantino Dacosta Simón.—48.295.

**SOMERSEN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**STRAFFORD PLACE, S. L.**

**BENDINI, S. L.**

**FABRICIANO CID**

**Y ASOCIADOS, S. L.**

**ANDALUSIAN INSURANCE**

**COMPANY, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las siguientes sociedades, «Somersen, Sociedad Anónima»; «Strafford Place, Sociedad Limitada»; «Bendini, Sociedad Limitada»; «Fabriciano Cid y Asociados, Sociedad Limitada» y «Andalusian Insurance Company, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión mediante la absorción de «Strafford Place, Sociedad Limitada», «Bendini, Sociedad Limitada»; Fabriciano Cid y Asociados, Sociedad Limitada» y «Andalusian Insurance Company, Sociedad Limitada» por «Somersen, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con el contenido del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 29 de junio de 2001.

Las sociedades absorbidas se extinguirán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos sus derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2001.—El Presidente del consejo de Administración de «Somersen, Sociedad Anónima» y Administrador de «Strafford Place, Sociedad Limitada»; «Bendini, Sociedad Limitada»; Fabriciano Cid y Asociados, Sociedad Limitada» y «Andalusian Insurance Company, Sociedad Limitada», Bernardo Martín Moreno.—48.513.

1.ª 2-10-2001

**SPIRITUOSEN, S. A.**

La Junta general de accionistas de la compañía, celebrada con carácter universal el día 1 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en 33.865.550,40 euros, con la finalidad de restituir al accionista parte de su aportación. Dicha reducción se realiza disminuyendo el valor nominal de todas las acciones que componen el capital social en 9,86 euros cada una de ellas, quedando por tanto su valor nominal en 50,24 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Vitoria-Gasteiz, 1 de octubre de 2001.—Los Administradores.—49.070.

**TEYRE, S. A.**

*Anuncio de disolución-liquidación*

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en su domicilio social, con fecha 10 de septiembre de 2001, se han adoptado los acuerdos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, al nombramiento como Liquidador único de don Rainer Sining y a la aprobación del Balance final de Liquidación, que arrojó las siguientes cifras:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	183.423
Total Activo .....	183.423
Pasivo:	
Capital social .....	60.000.000
Result. negativos .....	-59.436.163
Pérdidas y Ganancias .....	-380.414
Total Pasivo .....	183.423

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Liquidador único, Rainer Sining.—48.316.

**UNIÓN DE DETALLISTAS  
DE ALIMENTACIÓN  
DEL MEDIODÍA Y ARAGÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 12.477.068,48 euros, por lo que el capital social queda establecido en 47.996.465,04 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Elorrio (Vizcaya), 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.293.

**UNIPAPEL, S. A.**

*Aumento de capital social con cargo a reservas voluntarias*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Unipapel, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 2001, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas voluntarias en la cuantía de dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (2.519.644,59 euros), mediante la emisión de un

millón seiscientos setenta y nueve mil setecientas sesenta y tres (1.679.763) acciones ordinarias nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 euros) cada una de ellas, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada tres (3) acciones actualmente en circulación, con las características siguientes:

a) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 euros).

b) Representación: Las nuevas acciones representativas del capital social de «Unipapel, Sociedad Anónima» estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y sus entidades adheridas.

c) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: El aumento del capital social se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la sociedad con cargo a la cuenta de «Reservas voluntarias».

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta «Reservas voluntarias» y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se delegan, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de «Reservas voluntarias» a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2000, verificado por los Auditores de la sociedad «Ernst & Young Auditores, Sociedad Limitada», con fecha 2 de abril de 2001, que ha sido aprobado por la mencionada Junta general de accionistas de 26 de mayo de 2001.

d) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Los accionistas de «Unipapel, Sociedad Anónima» que se encuentren debidamente legitimados según los registros contables del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y de sus entidades adheridas, a las veinticuatro horas del día de publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del anuncio relativo a la presente emisión, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada tres (3) acciones actualmente en circulación.

e) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años, a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad adherida al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», dentro del periodo de asignación gratuita.